COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ
Creado por Ley n.° 26684

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA

Modificado en la Asamblea General Extraordinaria del
4 de noviembre de 2015
Modificado en la Asamblea General Extraordinaria del
14 de diciembre de 2017

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA

TABLA DE CONTENIDO

SECCCIÓN I INTRODUCCIÓN
1.1. Objetivo
1.2. Alcance
1.3. Definiciones
1.4. Referencias

SECCCIÓN II DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LOS TRADUCTORES COLEGIADOS
2.1. Certificación en lenguas de titulación
2.2. Certificación en idiomas adicionales

SECCCIÓN III DE LOS MATERIALES PARA LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA
3.1. Proceso de adquisición de carátulas
3.2. Características de la carátula de Traducción Certificada.
- 3.2.1. Características físicas
- 3.2.2. Dispositivos de seguridad de la carátula
- 3.2.3. Reverso de la carátula

3.3. Confección de sellos
3.4. Características de los sellos de Traducción Certificada
- 3.4.1. Sello personal de postfirma
- 3.4.2. Sello de declaración jurada
- 3.4.3. Sello del Colegio de Traductores del Perú
- 3.4.4. Sello de página en blanco

SECCIÓN IV DE LOS FACTORES PREVIOS AL PROCESO DE TRADUCCIÓN
4.1 Presupuesto y factores de análisis
4.2 La recepción

SECCIÓN V DEL PROCESO DE TRADUCCIÓN
5.1. La Traducción
5.2. Procedimientos de traducción

SECCIÓN VI FACTORES POSTERIORES AL PROCESO DE TRADUCCIÓN
6.1. La revisión

SECCIÓN VII DE LA PRESENTACIÓN DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA

7.1. La presentación
7.2. El archivo
7.3. Las copias
7.4. La legalización de la firma del Traductor Colegiado Certificado
7.5. Invalidación de la Traducción Certificada

ANEXOS

SECCIÓN I
INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo

Normar los procedimientos para la realización de la Traducción Certificada, por parte de los Miembros Ordinarios Activos del Colegio de Traductores del Perú, con domicilio en el Perú, debidamente certificados en los idiomas y direcciones que les correspondan, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del Estatuto, y los Artículos 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57° y 58° de su Reglamento Interno.

Propiciar la uniformidad en los procedimientos de trabajo del Traductor Colegiado Certificado, procurando que estos se basen en el cumplimiento de las normas de calidad de nuestra Institución.

Resguardar la seguridad de las Traducciones Certificadas. Para ello, la Comisión de Asuntos Internos (CAAII) y la Comisión de Ética del Colegio de Traductores del Perú deberán velar por el buen uso, distribución y actualización del presente Manual.

1.2. Alcance

El presente Manual de Procedimientos de la Traducción Certificada es aplicable a todas las traducciones entregadas en formato físico, que realicen, como Traducción Certificada, los miembros ordinarios activos del Colegio de Traductores del Perú, con domicilio dentro y fuera del Perú, debidamente certificados en los idiomas y direcciones que les correspondan, de conformidad con los requisitos de certificación establecidos en el Estatuto, el Reglamento Interno y el presente Manual.

Su aplicación constituye un compromiso formal y responsable de cumplimiento de las metas de calidad de la Orden.

1.3. Definiciones

Para los efectos del presente Manual de la Traducción Certificada, se entenderá por:

a. **Carátula:** Portada que se antepone a la primera página de la Traducción Certificada, cuyo diseño e información se encuentra regulado por el Colegio de Traductores del Perú de acuerdo al presente Manual.
b. **Certificación en lenguas adicionales**: Reconocimiento otorgado por el Colegio de Traductores del Perú en los idiomas en los que el Traductor Colegiado Certificado no ha recibido formación académica como traductor pero en los que ha demostrado tener competencia o dominio suficientes para que se le certifique según el presente Manual.
c. **Certificación en lenguas de titulación**: Reconocimiento en los idiomas en los que el colegiado se ha formado y ha recibido su título profesional como traductor o traductor intérprete. En el caso de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón estos idiomas son inglés y francés y en el caso de la Universidad Ricardo Palma inglés, francés, alemán o italiano.

d. **Combinación lingüística**: Par de lenguas en las que el colegiado está autorizado para hacer traducciones.
e. **Dirección**: Orientación idiomática de la traducción que puede ser directa o inversa. Consiste en la traducción que se realiza ya sea del castellano a un idioma extranjero (traducción inversa) o de un idioma extranjero al castellano (traducción directa) o de un idioma extranjero a otro idioma extranjero.
f. **Documento en lengua meta**: Versión traducida, también llamada traducción.
g. **Documento en lengua origen**: Documento original, copia legalizada, copia simple o en soporte magnético que será traducido a otra lengua.
h. **Documento:** Composición escrita redactada en una lengua nacional o extranjera.
i. **Fidelidad:** Correspondencia entre el sentido del texto origen y su traducción.
j. **Lengua meta**: Lengua a la que se traduce.
k. **Lengua origen**: Lengua de la que se traduce.
l. **Miembro ordinario activo hábil:** colegiado que se encuentra al día en sus cotizaciones ordinarias, extraordinarias, pago de multas, moras o cualquier otro concepto.
m. **Traducción**: Proceso de reformulación que consiste en interpretar el sentido de un texto en una lengua origen y producir un texto equivalente en lengua meta, respetando parámetros lingüísticos y de traducción.
n. **Traducción Certificada:** Versión traducida a una lengua meta de un documento en lengua origen por un Traductor Colegiado Certificado del Colegio de Traductores del Perú, que se ajusta a los requisitos establecidos en el presente Manual.
o. **Traducción Simple:** Versión traducida a una lengua meta de un documento en lengua origen que no cumple con los requisitos de presentación establecidos en el presente Manual.
p. **Traductor colegiado certificado:** Miembro ordinario activo hábil del Colegio de Traductores del Perú, habilitado para realizar traducciones certificadas en ciertos idiomas y direcciones según lo establecido en el presente manual.
q. **Traductor Colegiado:** Licenciado en Traducción o Licenciado en Traducción e Interpretación, o su equivalente, que una vez cumplidas las formalidades establecidas por el Colegio de Traductores del Perú se incorpora como Miembro Ordinario de la Orden.
r. **Unidad de conteo**: Texto de 180 palabras utilizado como parámetro para determinar el volumen de páginas traducidas, que se cuantifica en base al número de palabras del documento en lengua meta.

s. Curso de certificación: Capacitación que deberá recibir y aprobar el miembro ordinario activo hábil antes de ser certificado

t. Proceso de actualización: Como mínimo cada tres años, el traductor colegiado certificado deberá cumplir con un proceso de actualización en el cual el traductor deberá presentar su muestra de traducción certificada vigente, ficha de datos actualizada y demostrar capacitación continua.
Observación: se definirá en la AGO de marzo de 2016

1.4. Referencias

El presente Manual de Procedimientos de la Traducción Certificada se basa y hace referencia a las siguientes normas aplicables:

- Estatuto del CTP: En particular, los artículos 13° f, 12° f, 18°, 20°, 21°, 62°.
- Reglamento Interno del CTP: En particular, los artículos 3°, 4°, 9°, 11° d, 25°, 28°, 38°, 49° al 58°, 177° y 181°.
- Código de Ética del CTP

SECCIÓN II
DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LOS TRADUCTORES COLEGIADOS

2.1. Certificación en lenguas de titulación

a. En el caso de los traductores colegiados que provengan de universidades peruanas, deberán presentar copia fotostática del título profesional autenticado por la Secretaría General de la universidad otorgante del título. En caso de que el título no contenga mención de los idiomas de titulación, deberá presentar adicionalmente copia legalizada ante notario de los certificados de estudios. Presentada esta copia, y una vez aprobado el curso de certificación, el traductor colegiado y miembro ordinario activo será certificado automáticamente y pasará a ser reconocido como traductor colegiado certificado en las combinaciones lingüísticas de su formación. Las direcciones (directa y/o inversa) serán registradas al momento de su certificación mediante declaración jurada. (Anexo 01).

b. En el caso de traductores colegiados que provengan de otras universidades del país o del extranjero deberán presentar copia fotostática del Título Profesional certificado por la Secretaría General de la Universidad otorgante del título o por Notario Público así como copia del Certificado de Estudios correspondiente a fin de verificar sus combinaciones lingüísticas de formación. Presentada esta copia, el traductor colegiado y miembro ordinario activo será certificado automáticamente y pasará a ser reconocido como Traductor Colegiado Certificado en las combinaciones lingüísticas de su formación. Las direcciones (directa y/o inversa) serán registradas al momento de su certificación mediante declaración jurada. (Anexo 01)

   Si el CTP no cuenta con copia legalizada del Título del colegiado en archivo, éste deberá presentarlo para su registro correspondiente.

2.2. Certificación en lenguas adicionales

a. El Traductor Colegiado Certificado habilitado en sus lenguas de titulación podrá además ser habilitado como Traductor Colegiado Certificado en otras combinaciones lingüísticas previa verificación de su conocimiento formal a través del cumplimiento de por lo menos uno de los siguientes criterios:
   i. Documento emitido por institución de prestigio académico reconocido que registre la conclusión de estudios avanzados en la lengua en la que desea certificarse (Anexo 02).

ii. Diploma o Certificado de Aprobación de Examen Internacional de Competencia Lingüística en el idioma respectivo según tabla adjunta (Anexo 02).
iii. Ser Traductor Público Juramentado nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el idioma y dirección respectiva.
iv. Haber realizado estudios superiores de especialización (pregrado o posgrado) en el idioma respectivo.

Las direcciones (directa y/o inversa) serán registradas al momento de su certificación mediante declaración jurada (Anexo 01).

SECCIÓN III
DE LOS MATERIALES PARA LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA

Para realizar una Traducción Certificada, el Traductor Colegiado Certificado deberá contar obligatoriamente con los siguientes materiales:

- carátula, que será adquirida en el Colegio de Traductores del Perú.
- sello personal de postfirma, sello de declaración jurada, sello de página en blanco y sello del Colegio de Traductores del Perú, en las lenguas de trabajo en las que el Traductor Colegiado Certificado ha sido debidamente habilitado, según fuere pertinente, quedando la confección de los mismos por cuenta y bajo responsabilidad del Traductor Colegiado Certificado, sean éstos de madera o de tipo *trodat*, según el modelo proporcionado por el CTP, y con la obligación de registrarlos en el Colegio de Traductores del Perú para que adquieran plena validez y reconocimiento ante nuestra Orden.

3.1. Proceso de adquisición de carátulas

Las carátulas, cuyas características y dispositivos de seguridad se detallan en el numeral siguiente, deberán:

- Ser elaboradas únicamente a pedido del Colegio de Traductores del Perú.
- Ser registradas por el Colegio de Traductores del Perú según el número correlativo que contenga cada carátula al momento de su adquisición y entrega al Traductor Colegiado Certificado a fin de salvaguardar la seguridad, validez de las Traducciones Certificadas e individualizar su uso. (Anexo 03)
- Ser adquiridas y utilizadas únicamente por el traductor colegiado certificado que las haya adquirido, no pudiendo ser cedidas a ningún otro traductor colegiado certificado, bajo sanción de suspensión, toda vez que el adquiriente se hace responsable por el uso dado a las carátulas entregadas, cuya numeración correlativa se encuentra registrada a su nombre ante el Colegio de Traductores del Perú. En caso de que el mismo traductor colegiado certificado no pueda recoger personalmente la carátula o carátulas que requiera, el Colegio de Traductores del Perú podrá hacer entrega de las mismas a un tercero con carta poder simple del interesado.

3.2. Características de la carátula de Traducción Certificada

3.2.1. **Características físicas**: La carátula que se antepondrá a las traducciones certificadas tendrá las siguientes características físicas:

1) Orla de color azul
2) Logotipo del Colegio de Traductores del Perú en el margen superior central
3) Ley de creación nº 26684
4) Isotipo (emblema) del Colegio de Traductores del Perú en intaglio ubicado en el margen inferior izquierdo
5) Número correlativo de carátula registrado por el Colegio de Traductores del Perú en el margen inferior derecho
6) Línea para firma del traductor colegiado certificado en el margen inferior derecho
7) Valor facial con marco impreso en el margen inferior derecho
8) Adicionalmente, el traductor colegiado certificado imprimirá su nombre y su número de colegiatura en el margen superior central en letras grandes
9) Además deberá imprimir a mitad de página en letra Times New Roman, mayúscula, 22 puntos, el título centrado "TRADUCCIÓN CERTIFICADA" en la lengua meta correspondiente aplicable (en español: TRADUCCIÓN CERTIFICADA"; en inglés: CERTIFIED TRANSLATION; en francés: TRADUCTION CERTIFIÉE; en alemán: ZERTIFIZIERTE ÜBERSETZUNG; en italiano: TRADUZIONE CERTIFICATA; en portugués: TRADUÇÃO CERTIFICADA; en japonés: 認定翻訳; en ruso: ЗАВЕРЕННЫЙ ПЕРЕВОД
10) Debajo de dicho título deberá colocar el número correlativo anual correspondiente a cada Traducción Certificada y la referencia del documento traducido en lengua meta.

3.2.2. **Dispositivos de seguridad de la carátula:** Dicha carátula contará con los siguientes dispositivos de seguridad:

- Papel:
    a. Gramaje de 90 gramos resistente a tracción, fricciones, manipulaciones, suciedad, pliegues, solventes químicos, polares, no polares, ácidos, óxidos, enzimas y sustancias blanqueadoras, agua, entre otros.
    b. Marca de agua de aspecto tridimensional, distribuido en forma estética y proporcional en todo el papel con las siglas del proveedor (TGS - Thomas Greg & Sons).
    c. Fibrillas visibles a simple vista de colores rojo y azul impregnadas dentro de la masa del papel.
    d. Fibrillas invisibles, sólo visibles ante su exposición a la luz ultravioleta, de colores rojo, azul y verde limón.
- Impresión en intaglio (sistema en alto relieve de máxima seguridad)
    a. Orla tipo marco con impresión en intaglio de color azul.
    b. Logotipo del Colegio de Traductores del Perú ubicado en la parte superior central de la carátula con impresión en intaglio de color azul.
    c. Imagen latente oculta (CTP) en la orla cuya visualización sólo podrá ser apreciada por inclinación hacia la luz en ángulo de 45º.
    d. Marco del valor facial visible e impreso en color azul en el margen inferior derecho.
    e. Micro texto "Colegio de Traductores del Perú" a lo largo de la orla superior con micro texto invertido con falla técnica (error forzado)

visible sólo con lente de aumento ubicado en el margen superior izquierdo.

f. Isotipo (emblema) del Colegio de Traductores del Perú impreso en intaglio en color azul en el margen inferior izquierdo.

- Otros dispositivos:
  a. Fondo de seguridad numismático con el texto "Colegio de Traductores del Perú", irisado en azul y celeste, cuya unión de colores se combina y difumina, evitando una reproducción fiel al color original.
  b. Numeración correlativa de registro de carátula impresa en tinta trireactiva en el margen inferior derecho (penetra en la masa del papel, reacciona a la luz ultravioleta y a solventes químicos).
  c. Microtexto "Colegio de Traductores del Perú" en la línea de firma ubicada en el margen inferior derecho.
  d. Texto "ver indicaciones al reverso" impreso en el margen inferior central.

3.2.3. **Reverso de la carátula:** El reverso de la carátula llevará impresa la siguiente información que permitirá detectar las medidas de seguridad más importantes contenidas en la carátula.

"**Advertencia:** El presente documento está impreso con medidas de seguridad en papel sensibilizado resistente a solventes químicos contra falsificaciones y adulteraciones. Cualquier reacción o enmendadura anulará la validez del mismo. Para verificar su autenticidad deberá:

- Ver al trasluz la marca de agua TGS
- Frotar con un papel blanco la orla decorativa para verificar que manche
- Exponer el documento a la luz ultra violeta, utilizada para la verificación de billetes, a fin de visualizar la fibrillas impregnadas dentro de la masa del papel.
- Verificar si la numeración de color rojo impresa en el documento ha penetrado la masa del papel y se puede ver en el reverso. Debe ser imposible removerla"

3.3. Confección de sellos

- Los sellos distintivos que se estamparán en la Traducción Certificada son: sello personal de postfirma, sello de declaración jurada, sello de página en blanco, sello conteniendo el logo del Colegio de Traductores del Perú.
- La confección de dichos sellos en las lenguas de trabajo en las que el Traductor Colegiado Certificado ha sido debidamente habilitado quedará por cuenta y bajo responsabilidad del Traductor Colegiado Certificado, sean éstos de madera o de tipo *trodat*, según el modelo proporcionado por el CTP, y con la obligación de registrarlos debidamente en el Colegio de Traductores del Perú para que adquieran plena validez y reconocimiento ante nuestra Orden.
- La mención de 'página en blanco' podrá ser aplicada en modalidad digital (impresos) o estampada con sellos de madera o tipo *trodat*, según hubiere quedado debidamente registrado en el expediente de cada Traductor Colegiado Certificado.
- Los sellos en los idiomas japonés y ruso podrán adecuar sus dimensiones a las características especiales de sus alfabetos, en tanto se respete el sentido

de los textos aprobados para cada uno de ellos y se cumpla con el debido registro de los mismos en el Colegio de Traductores del Perú para que adquieran plena validez y reconocimiento ante nuestra Orden.

- En casos excepcionales, debido a la extensión de los nombres y apellidos, algunos sellos postfirma podrán adecuar sus dimensiones según fuere necesario, quedando el Traductor Colegiado Certificado obligado a registrar su sello debidamente en el Colegio de Traductores del Perú para que adquiera plena validez y reconocimiento ante nuestra Orden.

3.4. Características de los sellos de la Traducción Certificada

Los sellos de las Traducciones Certificadas tendrán las siguientes características:

3.4.1. **Sello personal de postfirma**. Contendrá el nombre del Traductor Colegiado Certificado y el número de colegiatura estampados en tinta color azul, de la siguiente forma:

Nombre
CTP Nº 0000

Los sellos de postfirma en idiomas japonés y ruso son los únicos que tienen traducción, debido a la diferencia de escritura, como sigue:

Japonés:

普久原イサベル
ペルー翻訳会認定翻訳官
登録番号 第_____号

Ruso:

ИМЯ И ФАМИЛИЯ ПЕРЕВОДЧИКА
ЗАРЕГИСТРИРОВАННЫЙ ЧЛЕН КОЛЛЕГИИ
ПЕРЕВОДЧИКОВ РЕСПУБЛИКИ ПЕРУ
РЕГИСТРАЦИОННЫЙ № _____

3.4.2. **Sello de declaración jurada**. Texto consignado inmediatamente terminada la traducción, en lengua meta, mediante el cual el Traductor Colegiado Certificado hace constar, en forma de "declaración jurada", la fidelidad de la misma bajo su responsabilidad. Será estampado al terminar la traducción, o al reverso de la página en caso de no haber espacio, en tinta color azul, y contendrá la siguiente información:

Masculino:

El Traductor Colegiado Certificado, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada, que consta de _____ página(s), es una versión fiel y correcta al castellano del documento adjunto en idioma _____ que se ha tenido a la vista.
Se certifica la fidelidad de la traducción mas no se asume responsabilidad por la autenticidad o el contenido del documento en lengua origen.
Firmado en Lima, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Femenino:

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada, que consta de _____ página(s), es una versión fiel y correcta al castellano del documento adjunto en idioma _____ que se ha tenido a la vista.
Se certifica la fidelidad de la traducción mas no se asume responsabilidad por la autenticidad o el contenido del documento en lengua origen.
Firmado en Lima, a los ____ días del mes de _____ de _____.

3.4.3. Para cada uno de los sellos en idiomas extranjeros se colocará una dupleta y se estamparán en tinta color azul, como sigue:

Inglés:

I, the undersigned Certified Translator, Member of the Peruvian Association of Professional Licensed Translators (CTP), do hereby certify that this Certified Translation, consisting of ____ pages, is a true and correct translation into English of the original document in _____ enclosed herewith, which has been produced before me.
This certification shall be considered an acknowledgment of the accuracy of the translation but not of the authenticity or contents of the document in source language attached hereto.
Signed in Lima, this _____ day of_____.

Francés (masculino):

Je soussigné, traducteur agréé, membre de l'Ordre des Traducteurs du Pérou (CTP), certifie que ce texte, de _____ pages, est une traduction fidèle et exacte du document original en langue _____ ci-joint qui m'a été présenté.
Cette traduction ne doit pas être considérée comme une reconnaissance de l'authenticité du document traduit.
En foi de quoi, je délivre cette certification où j'appose mon sceau et je signe, à Lima le _____.

Francés (femenino):

Je soussignée, traductrice agréée, membre de l'Ordre des Traducteurs du Pérou (CTP), certifie que ce texte, de _____ pages, est une traduction fidèle et exacte du document original en langue _____ ci-joint qui m'a été présenté.
Cette traduction ne doit pas être considérée comme une reconnaissance de l'authenticité du document traduit.
En foi de quoi, je délivre cette certification où j'appose mon sceau et je signe, à Lima le _____.

Alemán (masculino):

Der unterzeichnende, dem peruanischen Berufsverband für Übersetzer (CTP) angehörende zertifizierte Übersetzer erklärt, dass diese Übersetzung von _____ Seiten des beiliegenden und ihm vorgelegten Dokumentes in _____Sprache eine getreue und richtige Übersetzung ins Deutsche ist.
Es wird die Originaltreue der Übersetzung bescheinigt, jedoch nicht für die Echtheit oder den Inhalt des Originaldokumentes gebürgt.
Unterzeichnet in Lima, am _____.

Alemán (femenino):

Die unterzeichnende, dem peruanischen Berufsverband für Übersetzer (CTP) angehörende zertifizierte Übersetzerin erklärt, dass diese Übersetzung von _____ Seiten des beiliegenden und ihr vorgelegten Dokumentes in _____ Sprache eine getreue und richtige Übersetzung ins Deutsche ist.
Es wird die Originaltreue der Übersetzung bescheinigt, jedoch nicht für die Echtheit oder den Inhalt des Originaldokumentes gebürgt.
Unterzeichnet in Lima, am _____.

Italiano (masculino):

Il sottoscritto, Traduttore Autorizzato, iscritto all'Albo dei Traduttori del Perù (CTP), certifica che la presente traduzione, composta da ____ fogli, è una versione fedele e corretta del documento allegato in lingua _____ di cui ha preso visione.
Assevera la fedeltà della traduzione all'originale senza rendersi responsabile dell'autenticità o del contenuto del documento stesso.
In fede, firma in Lima, addì _____ mese _____ anno _____.

Italiano (femenino):

La sottoscritta, Traduttrice Autorizzata, iscritta all'Albo dei Traduttori del Perù (CTP), certifica che la presente traduzione, composta da ____ fogli, è una versione fedele e corretta del documento allegato in lingua _____ di cui ha preso visione.
Assevera la fedeltà della traduzione all'originale senza rendersi responsabile dell'autenticità o del contenuto del documento stesso.
In fede, firma in Lima, addì _____ mese _____ anno _____.

Portugués (masculino):

O abaixo assinado, Tradutor da Ordem dos Tradutores do Peru (CTP), certifica que a presente tradução é uma versão fiel e exata à língua portuguesa do documento, com ____ página(s), em língua _____, em anexo.
Certifica-se a fidelidade da tradução mas não se assume nenhuma responsabilidade pela autenticidade ou conteúdo do documento em anexo.
Assinado em Lima, aos ___ dias do mês de _____ de _____.

Portugués (femenino):

A abaixo assinada, Tradutora da Ordem dos Tradutores do Peru (CTP), certifica que a presente tradução é uma versão fiel e exata à língua portuguesa do documento, com _____ página(s), em língua _____, em anexo.
Certifica-se a fidelidade da tradução mas não se assume nenhuma responsabilidade pela autenticidade ou conteúdo do documento em anexo.
Assinado em Lima, aos ____ dias do mês de _____ de _____.

Japonés (femenino):

下記に署名するペルー翻訳会認定翻訳官は、_____
頁からなる当翻訳は、 添付された目の前の(スペイン
語)原文から日本語へ忠実に翻訳されたもの であるこ
とを証明する。
なお、原文の真正又はその内容については責任を負
うことなく、その翻訳の忠実のみを証明する。
_____年_____月_____日、 リマ市にて署名。

Ruso (femenino):

Нижеподписавшийся Переводчик, Зарегистрированный Член
Коллегии Переводчиков Республики Перу, Заявляет О Том,
Что Данный Перевод На _____ Листах Является
Правильным И Верным Переводом На _____
Язык Приложенного К Нему Документа
На _____ Языке,
Который Был Предоставлен Для Перевода.
Удостоверяется Верность
Перевода, Не Принимая На Себя
Ответственность За Подлинность Или Содержание
Документа На Языке Оригинала.
Подписано В Городе Лиме, _____ Числа _____
Месяца _____ Года.

3.4.4. **Sello del Colegio de Traductores del Perú.** Sello redondo del Colegio de Traductores del Perú de 4 cm diámetro.

3.4.5. **Sello de página en blanco.** Sello rectangular enmarcado en letra Arial Narrow, tamaño 22, que se estampará en el reverso de cada página traducida.

Español:

PÁGINA EN BLANCO

Inglés:

BLANK PAGE

Francés:

PAGE EN BLANC

Alemán:

UNBESCHRIEBENE SEITE

Italiano:

FOGLIO IN BIANCO

Portugués:

EM BRANCO

Japonés:

本項白紙

Ruso:

ЧИСТАЯ СТРАНИЦА

En Anexo 7 se incluye un modelo de presentación de Traducción Certificadas en español que puede servir de base para los otros idiomas.

SECCIÓN IV
DE LOS FACTORES PREVIOS AL PROCESO DE TRADUCCIÓN

4.1 Del presupuesto y factores de análisis

Cada proyecto de traducción es diferente, y por tanto, para determinar su costo deberían considerarse diversos factores como son:

- **Tiempo o plazo de entrega**: Se puede medir en función a la cantidad de páginas y horas de trabajo que se requieran para realizar las fases de traducción, revisión e impresión. Se debería tener en consideración que la cantidad de páginas promedio por día que puede traducir un traductor es de 10 páginas a doble espacio o 1800 palabras por día en idiomas con estructuras menos complejas como el inglés. A menor tiempo para la traducción se debería considerar una mayor tarifa dado que la traducción deberá abordarse como un proyecto de traducción en el que deberán necesariamente participar una mayor cantidad de traductores y revisores. El promedio de páginas por día que puede traducir un traductor no incluye las fases de revisión e impresión.
- **Combinación lingüística y dirección**: La traducción de o hacia lenguas de menor demanda o mayor complejidad tiene tarifas más altas en el mercado. La traducción inversa también tiene una tarifa mayor que la

directa en razón a que se requiere una competencia equivalente a la lengua materna en dicha lengua extranjera. Cuando se traduce de un idioma extranjero a otro idioma extranjero, no se debe pasar por el español, y por lo tanto la tarifa es mayor.

- **Grado de dificultad del documento en lengua origen**: El documento podría presentar un mayor grado de dificultad debido a su especialización, ya que podría requerir mayor competencia lingüística y especializada por parte del Traductor Colegiado Certificado y, en algunos casos, podría inclusive requerir la consulta con especialistas en la materia. Otros factores de dificultad podrían ser la legibilidad y su formato.
- **Formato del documento en lengua meta**: El documento traducido podría ser solicitado en formatos especiales que podrían requerir la contratación de servicios especializados como son diagramadores entre otros (presencia de gráficos, tablas u otros).
- **Volumen**: En cuanto al volumen como factor para la determinación del costo, éste generalmente se mide en base al número de palabras, líneas, caracteres o páginas del documento en lengua origen. El volumen no implica necesariamente una reducción de tarifa por parte del traductor ya que cada página traducida requiere el mismo esfuerzo e inclusive se requiere un tiempo adicional para uniformizar la terminología a lo largo de todo el documento, lo que hace el encargo aún más dificultoso. Podría darse una reducción de la tarifa a cobrar cuando se trate de páginas similares o idénticas.
- **Otros:** Adicionalmente el cliente podría requerir que su traducción sea adaptada a un destinatario particular o podría requerir servicios adicionales (legalización por Notario, envío de la traducción por courier, juegos de impresión, entre otros).

Una vez analizadas las consideraciones anteriores se debe multiplicar la cantidad de páginas resultantes por la tarifa que el Traductor Colegiado Certificado haya fijado para su trabajo en función a los factores antes mencionados.

La unidad de conteo de una página resultante según lo establecido por el Colegio de Traductores del Perú es de 180 palabras por página resultante.

El Traductor Colegiado Certificado deberá tener en cuenta que para realizar cada proyecto se requiere un tiempo mínimo, por debajo de dicho tiempo se pierde calidad.

4.2 De la recepción

Una vez fijada la tarifa y aceptada por el cliente, al recibir el documento en lengua origen, se recomienda al Traductor Colegiado Certificado seguir los siguientes pasos:

- Llenar una Orden de Servicio de Traducción Certificada y entregar una copia al usuario o cliente (Modelo en Anexo 04).
- Sacar copia fotostática del documento en lengua origen para proceder a su traducción y posterior archivo junto a la traducción una vez concluida.
- Entregar un recibo simple provisional o un recibo por honorarios si recibe pagos adelantados o dejar constancia en la Orden de Servicio del adelanto recibido y emitir su recibo por honorarios o factura una vez concluido el trabajo.

- Cumplir con los términos a los que se ha comprometido en la Orden de Servicio (tarifa, plazo de entrega y condiciones de presentación convenidos) e informar al cliente a la brevedad posible si hubiera algún cambio en los términos pactados.
- Entregar necesariamente la traducción certificada en formato físico, con la carátula y formalidades establecidas por el Colegio de Traductores del Perú y, a pedido del cliente podrá entregar además la traducción por correo electrónico, únicamente en versión pdf, fax, mensajería u otro (previo pago de los costos respectivos). El documento en lengua origen entregado por el cliente podrá ser original, fotocopia, escaneado, virtual o faxeado.
- Solicitar al cliente toda información o consultar sus dudas durante el proceso de traducción a fin de garantizar su calidad. El cliente debe comprometerse y estar disponible para facilitar dicha información y aclarar las dudas del Traductor.

SECCIÓN V
DEL PROCESO DE TRADUCCIÓN

5.1. La Traducción

Traducir es trasladar fiel y correctamente el contenido de un texto origen a un texto meta haciendo una correcta elección terminológica, un uso adecuado de gramática, ortografía y sintaxis en la lengua meta, una fiel trascripción de fechas, nombres, datos, así como una adecuación del estilo y formas del lenguaje a los fines del texto y la intención de su autor. Sin embargo, esta labor es sumamente compleja y debe ser realizada con responsabilidad, respetando las fases que debe seguir este proceso mental como son: la lectura exhaustiva del documento en lengua origen, su comprensión o proceso de desverbalización y su reexpresión en la lengua meta.

Para ello, durante dicho proceso, el traductor tomará decisiones y utilizará diferentes procedimientos para resolver los problemas que encuentre en función del destinatario de su documento y de los desafíos particulares que presente el documento en lengua origen y sus necesidades específicas.

Así, durante dicho proceso el traductor optará por un método y técnicas particulares para resolver los problemas sobre la base de la función y tipo de documento que deba abordar. El método que elija implica la elección de un principio rector de su proceso de traducción y puede ser: método libre (traducción libre), método literal (traducción literal), método filológico (traducción erudita o crítica), método interpretativo comunicativo (traducción comunicativa) (Anexo 05).

Adicionalmente, como se ha dicho anteriormente, podrá hacer uso de diversas técnicas de traducción, durante el proceso mismo de traducción. Dichas técnicas podrán variar según los desafíos específicos que se le presenten en cada micro unidad textual. Las técnicas de traducción usadas dependerán del tipo textual, modalidad de traducción, finalidad de la traducción y método elegido. Las principales técnicas de traducción son: adaptación, ampliación, amplificación, calco, compensación, comprensión, creación discursiva, descripción, equivalente acuñado, generalización, modulación, particularización, préstamo, reducción, substitución, traducción literal, transposición y variación (Anexo 06).

5.2. Procedimientos de Traducción

Al momento de traducir, el Traductor Colegiado Certificado deberá tener en consideración, con carácter no exclusivo, las siguientes pautas:

1. **Conservación de la estructura del documento en lengua origen:** Se procurará, en la medida de lo posible, respetar la estructura del documento en lengua origen (distribución de párrafos, numeración y subdivisiones en que se encuentre estructurado). De efectuarse alguna alteración, se hará mención de ésta, cuando se considere relevante, mediante Nota del Traductor.
2. **Consistencia terminológica y fraseológica:** La observancia de la consistencia es especialmente importante para una mejor comprensión y orden de la traducción. Para ello, se procurará definir un objeto o concepto siempre con el mismo término (consistencia terminológica) y cuando se describa un proceso o idea también se procurará utilizar siempre la misma oración o el mismo grupo de oraciones (consistencia fraseológica).
3. **Textos paralelos:** El traductor podrá hacer uso de textos paralelos en la lengua origen o meta comparable al texto que se pretende traducir con respecto al ramo o su estructura como fuente de sus investigaciones.
4. **Nombres propios y apellidos**. No se traducen. Se hará su trascripción o transliteración (romanización), según sea el caso. Si fuera necesario se colocará tal y como es el nombre en lengua origen en una Nota del Traductor o entre paréntesis.
5. **Nombre de organismo u organización y su denominación oficial:** Se traducirá si cuenta con nombre oficial en la lengua meta. Si no tuviera nombre oficial, el traductor analizará cada caso en particular y decidirá si puede consignar una traducción aproximada, dejando entre paréntesis o en Nota del Traductor, la denominación original o, en su defecto, podrá decidir mantener la denominación original en lengua origen.
6. **Nombres geográficos (países, ciudades, entre otros):** Se traducen los nombres geográficos que cuentan con versiones en la lengua meta y los que no, no deben traducirse.
7. **Títulos nobiliarios y de cortesía**: Se traducen si existe equivalencia en la lengua meta.
8. **Identificación de cargos y títulos:** Los cargos deben traducirse según sea el caso. La identificación de títulos, como Dr. por doctor, o Prof. por profesor, debe mantenerse en el idioma original, a menos que el uso determine su traducción.
9. **Títulos profesionales, grados, diplomas y certificados**: Será competencia del Ministerio de Educación determinar las equivalencias en cuanto al tipo de centro educativo, calificaciones obtenidas, denominación y rango profesional alcanzados. El traductor se limitará a realizar la trascripción o transliteración, según sea el caso, del nombre en lengua origen y entre paréntesis colocará una alternativa de traducción. Cuando se trate de grado de Bachiller o Título de Licenciatura, el traductor colocará la siguiente Nota del Traductor: "la presente traducción reproduce el significado de la designación del título original, pero no pretende indicar la equivalencia del título en cuestión para fines de reconocimiento oficial"
10. **Direcciones:** No se traducen. Se realizará, tan sólo, su trascripción o transliteración, salvo se considere pertinente.
11. **Abreviaturas:** Las normas internacionales ISO 4 y 832, 2384 establecen un conjunto de reglas para las abreviaturas. La Norma ISO 2384 establece que si aparecen abreviaturas en un texto origen, éstas se deben traducir si existe una equivalencia en la lengua meta. De lo contrario, se mantienen como aparecen

en lengua origen, indicando en todo caso, la primera vez que aparece en el texto, su traducción más aproximada entre paréntesis o nota del traductor.

12. **Números:** Se reproducirán siempre tal y como figuren en el texto origen (arábigos o romanos).
13. **Fechas:** En caso de que sea necesario, se indicará el cambio de ordenación (p. ej., día, mes, año por mes, día, año) sea mediante nota del traductor o especificándolo en letras para evitar confusión entre meses y días.
14. **Unidades, formulas, ecuaciones, símbolos:** Es preferible no traducir fórmulas, ecuaciones, símbolos ni unidades. Si se convierten las unidades, debe incluirse el valor de las unidades originales entre paréntesis.
15. **Posición de tablas y figuras, traducción de títulos y leyendas:** Es preferible presentar las figuras y tablas en la misma posición en la que aparecen en el texto en lengua origen. Los títulos, leyendas y similares deben traducirse si así lo requiere el cliente. Si se reproducen figuras o tablas tomadas directamente del texto origen, se debe traducir su texto o notas que las acompañen en la medida de lo posible.
16. **Locuciones latinas:** Sólo se traducirán si existe equivalencia exacta y de uso habitual en la lengua meta. De lo contrario, se mantendrán tal cual son, en latín, entre comillas o cursivas.
17. **Palabras, fragmentos, expresiones y sellos en otras lenguas:** Si en el documento en lengua origen apareciera alguna palabra o expresión en un tercer idioma que no es ni la lengua origen ni meta, y el traductor careciera de certificación en dicho idioma, se abstendrá, por muy bien que lo domine, de traducir tal palabra o frase, limitándose a transcribirla o transmitirla, entre comillas, indicando mediante nota del traductor o en paréntesis, dentro de la traducción, "Texto en lengua distinta a la lengua origen y meta". Y podrá hacer un breve resumen de su contenido.
18. **Trascripción y transliteración**: La trascripción es la copia literal, letra por letra, de nombres que aparecen dentro del texto origen y que se encuentran redactados en alfabeto latino. La transliteración es la copia literal de nombres que se encuentran en el documento en lengua origen, redactados en alfabeto distinto no latino. Dicha transliteración se realiza conforme a las normas internacionales ISO recomendadas, si las hubiere (ISO 233, 9 y 259 para el árabe, alfabeto cirílico y alfabeto hebreo respectivamente) o según la correspondencia fonética a la lengua meta más aproximada. Si el cliente demostrara, con documentos auxiliares, la existencia de otra forma distinta de trascripción o transliteración, el traductor la consignará en nota del traductor o entre paréntesis (p. ej.: "escritura del nombre, según pasaporte número ___, que he tenido a la vista).
19. **Errores ortográficos y de sintaxis**: Sólo se corregirán, en la lengua meta, los errores de ortografía (tipográficos o faltas de ortografía) y de sintaxis del texto en lengua origen en aras de la claridad de la traducción, siempre que no sean intencionados o parte del estilo del documento. Se recomienda, de ser necesario, dejar constancia mediante nota. Si se tratara de otro tipo de errores, el traductor deberá reproducirlos tal cual seguidos de la abreviatura latina 'sic' entre paréntesis.
20. **Palabras, fragmentos o segmentos Ilegibles:** Si el documento en lengua origen consignara palabras, fragmentos o segmentos que son ilegibles, se podrá omitir el segmento y se consignará lo siguiente: "texto ilegible en documento origen".
21. **Palabras, frases o líneas tachadas:** Las palabras, frases y líneas consignadas en el documento en lengua origen, que aparezcan tachadas pero legibles, deberán traducirse y tacharse también en el documento en lengua meta, pudiendo, adicionalmente o alternativamente, indicarse mediante nota del

traductor: "Tachado en el documento original". Cuando aparezcan tachadas pero sean ilegibles, en el lugar que debieran ser consignadas en el documento meta se consignará entre paréntesis: (tachado ilegible en el documento en lengua origen).

22. **Terminología y neonimia:** Cuando se utiliza terminología de determinados temas o profesiones en el documento en lengua origen, el traductor debe utilizar los términos equivalentes en la lengua meta. No obstante, si se presentaran términos nuevos (neónimos) que hagan referencia a conceptos innovadores, se recomienda que detrás de la alternativa de traducción se incluya el término origen entre paréntesis.
23. **Retraducción:** Si el traductor se percatara que el documento que traduce es una traducción y por tanto está haciendo una retraducción, se recomienda dejar constancia de la presunción de existencia de una versión origen en lengua distinta de la que se traduce.
24. **Referencias bibliográficas:** En lo que respecta a la bibliografía, cada país cuenta con sus propias normas sobre la manera en la que ésta debe recogerse. Si traduce el título de una obra o artículo, es necesario consignar dicha traducción entre paréntesis luego del título en lengua origen. En cuanto a los nombres de organizaciones y nombres geográficos, deben conservarse en lengua origen o recurrir a la transliteración.
25. **Sellos, timbres, certificaciones, legalizaciones contenidas en el documento en lengua origen:** Se podrá realizar la traducción si el texto del sello, certificación u otro es legible. De lo contrario, se podrá consignar una descripción sucinta. Adicionalmente, antes de iniciar su traducción, el traductor deberá revisar las legalizaciones y consignarlas en lengua meta en orden cronológico.
26. **Firmas en manuscrito:** No se deben traducir, aunque sean perfectamente legibles. Sólo se debe consignar en el lugar que corresponda, entre paréntesis, en lengua meta: "(firmado)"
27. **Integridad del documento en lengua origen.** Todo texto redactado en una lengua origen que requiera ser traducido, deberá traducirse íntegramente. El Traductor Colegiado Certificado se abstendrá de omitir alguna parte del documento, aun en el caso de que la considere innecesaria. Cuando el cliente pida una versión extractada, resumida o parcial, el traductor deberá dejar constancia de ello en el documento en lengua meta. Cuando el traductor deba dar fe de un documento en forma integral, aun cuando el texto origen contenga secciones escritas ya en lengua meta o traducidas, éste deberá revisar dicho contenido y efectuar las correcciones pertinentes, dado que su certificación avala el documento en su integridad. Un Traductor Colegiado Certificado no debe aceptar traducir sólo sellos de un documento, si no el texto completo haciendo un resumen o trascripción del mismo, dependiendo de su extensión.
28. **Notas del Traductor:** Son notas, comentarios u observaciones que el traductor estima necesario incluir a pie de página o al final del documento en lengua meta, acompañados de la indicación «Nota del/de la Traductor(a), NT o Ndt» en lengua meta, cuando, a su juicio, deba consignarse, con la finalidad de explicitar algún hecho, palabra o término particular, debido a su sentido, matiz, tecnicismo, limitación, o duda que pueda generar, y siempre que sea imposible esclarecerlo sin la existencia de tal explicación. Tales notas, deberán ser lo más concisas posible. A continuación algunos casos que ameritan la inclusión de notas:
    - Mala legibilidad o mutilación mecánica (p. ej., en documentos trasmitidos por fax u otros), alteraciones naturales o casuales (antigüedad, deterioro u otros).

- Dudas sobre autenticidad del documento en lengua origen por alteraciones intencionadas (adiciones, supresiones, enmiendas, raspaduras o tachados, tanto manuales como mecánicos)
- Otros de índole semántico o sintáctico que ameriten esclarecimiento (incorrecciones, ambigüedades, diferencias culturales, entre otros)

SECCION VI
FACTORES POSTERIORES AL PROCESO DE TRADUCCIÓN

6.1. La Revisión

La traducción luego de realizada deberá necesariamente pasar por un proceso de revisión de sentido, estilo, corrección gramatical, ortográfica, puntuación e integridad del contenido, que garantice la calidad de la traducción. A continuación se proponen fases o etapas del proceso de revisión:

Primera revisión (revisión de texto en lengua origen y meta): Se compara el texto de la traducción con el documento en lengua origen con la finalidad de detectar posibles errores y comprobar si se ha traducido íntegra y correctamente. Se verifica la terminología, el formato (negritas, cursivas, subrayados, mayúsculas, distribución y división en párrafos, entre otros), cifras, fechas y otros datos relevantes.

Segunda revisión (revisión de texto en lengua meta): Consiste en leer únicamente el texto de la traducción para comprobar y detectar posibles errores de redacción, ortografía, puntuación, gramática, coherencia y estilo.

Tercera revisión (opcional por un especialista o hablante nativo): Dependiendo del tipo de texto y de las necesidades del cliente, también es posible contratar a otro especialista, traductor especializado o revisor/corrector hablante nativo o revisor especializado externo para que realice una revisión adicional de la traducción. En caso se requiera una tercera revisión, la tarifa también debe ser mayor.

Servicios adicionales de valor añadido: Adicionalmente, el cliente puede solicitar servicios de localización, maquetación, gestión de memorias de traducción, creación de glosarios, formateo en programas computarizados particulares (Excel, power point, pdf, entre otros).
Los textos en formato especial (Excel, Power Point, entre otros) deberán tener un incremento en la tarifa de 30%.

Se cobrará 50% del total de la tarifa si el documento entregado por el cliente para revisión es aceptable y tarifa completa de traducción cuando la traducción entregada sea deficiente.

SECCION VII
DE LA PRESENTACIÓN DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA

7.1. La Presentación

De conformidad con el Artículo 57° del Reglamento Interno del Colegio de Traductores del Perú, la Traducción Certificada:

- Será presentada en formato físico con una carátula donde aparecerá el título centrado "Traducción Certificada", redactado en la lengua meta, seguido del título del documento traducido. Las demás páginas serán impresas en papel bond tamaño A4.
- Podrá realizarse en el tipo de letra y márgenes superior, inferior y laterales que el Traductor Colegiado Certificado considere conveniente de acuerdo a su criterio.
- Podrá (opcionalmente) incluir guiones en los espacios vacíos a fin de evitar adiciones o enmiendas introducidas maliciosamente por terceros.

El Traductor deberá tener en cuenta las siguientes pautas durante el proceso de impresión y sellado de la Traducción Certificada:

- Anteponer la carátula a las Traducciones Certificadas, cuyo diseño e información se encuentra regulado en la Sección III del presente Manual.
- Seguidamente, imprimir la traducción certificada en hojas bond A4, que deberán llevar, en la parte superior, el membrete distintivo de cada traductor colegiado certificado. El papel membretado del Traductor podrá consignar la siguiente información: nombre y apellidos personales, número de registro de colegiación, combinaciones lingüísticas y direcciones en los que el Traductor esté certificado; su dirección, teléfono, correo electrónico, fax, entre otros. El membrete no contendrá información de carácter comercial, aun en el caso de que corresponda al estudio de traducción del Traductor Colegiado Certificado, ni a ninguna empresa a la cual preste servicios.
- Consignar, en el margen superior derecho de cada hoja traducida, el número correlativo anual de Traducción Certificada correspondiente, de la siguiente manera: "Traducción Certificada Nº".
- Estampar el sello personal de postfirma (sección 3.4.5), en lengua meta, en el margen izquierdo sobre todas y cada una de las páginas de la traducción, salvo la última en la que lo estampará luego del sello de declaración jurada (sección 3.4.6).
- Rubricar encima del sello personal de postfirma (sección 3.4.5) colocado al margen lateral (salvo la última en la que consignará su firma completa). Dicha rúbrica valida todas y cada una de las páginas que componen la traducción.
- Concluida la traducción, estampar el sello de declaración jurada (sección 3.4.6), mediante el cual el Traductor Colegiado Certificado hace constar la fidelidad de su traducción al documento en lengua origen. Dicho sello de certificación será colocado, en la última página o reverso de dicha página, en caso de no haber espacio (sección 3.4.6).
- Estampar el sello del Colegio de Traductores del Perú, debajo del sello de la declaración jurada y al lado izquierdo del sello personal de postfirma (sección 3.4.5).
- Firmar la traducción encima de su sello personal de postfirma estampado en la carátula y última página de la traducción luego de la declaración jurada.
- Estampar, en el reverso de cada una de las hojas traducidas, el sello de página en blanco en lengua meta (sección 3.4.8), salvo en la última página de la traducción.
- Estampar el sello del Colegio de Traductores del Perú uniendo las esquinas de la primera página traducida y el reverso de la carátula (margen superior izquierdo).
- Unir la traducción al documento en lengua origen mediante una grapa, u otro dispositivo de seguridad, ubicado en el margen superior izquierdo. Cuando los documentos sean voluminosos, se podrán anillar o espiralar.

7.2. El archivo

El Traductor Colegiado Certificado deberá conservar copias de las traducciones certificadas realizadas, acompañadas de las correspondientes copias de los documentos en lengua origen según el número correlativo anual asignado. Dichas copias podrán ser almacenadas en archivos físicos y/o electrónicos que deberá mantenerse por un periodo de 5 años.

7.3. Las copias

El traductor colegiado certificado podrá otorgar copias de las traducciones que hubiese realizado a solicitud del cliente. Estas copias deberán llevar carátula original, sellos y declaración jurada de la traducción certificada, con el número correlativo anual correspondiente para cada copia.

Si el documento en lengua es exactamente el mismo en todos los casos se podrá mantener el mismo número de registro. Se recomienda cobrar una tarifa equivalente al 50% de la tarifa de traducción regular.

7.4. La legalización de la firma del Traductor Colegiado Certificado

El Colegio de Traductores del Perú podrá legalizar la firma del Traductor Colegiado Certificado después de realizada la traducción certificada, a su solicitud o a la del cliente, cuando este último requiera cerciorarse de la autenticidad de la firma del traductor; sin embargo, no es una exigencia del Colegio de Traductores del Perú.
Para que la firma del traductor colegiado certificado sea legalizada en una traducción certificada, esta traducción deberá cumplir con todos los requisitos de presentación de la traducción certificada según lo señalado en el presente Manual. Asimismo, el traductor colegiado certificado debe ser un miembro ordinario activo hábil en la fecha de la firma.

Legalización No._____

La decana nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma que antecede, pertenece al/la Lic. _____, con número de colegiatura _____, quien a la fecha es miembro hábil y activo de la Orden y cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas.
Se legaliza únicamente la firma, NO el contenido de los documentos adjuntos.
Lima, _____ de _____ de _____.

(Sello redondo del CTP) Lic._____
Decana nacional
Colegio de Traductores del Perú

A falta de la decana nacional, también podrá ser legalizado por la vicedecana Nacional.

7.5. Invalidación de la Traducción Certificada

Para que se le reconozca como tal, la traducción certificada deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en el presente manual de procedimientos. Son causales de invalidación los siguientes:
a) Firmar una traducción certificada sin ser miembro ordinario activo hábil a la fecha de la firma
b) Firmar una traducción certificada en un idioma y/o dirección para el cual no se está certificado ante el Colegio de Traductores del Perú
c) Firmar una traducción certificada con las formalidades y/o solemnidades que establezca la traducción oficial o, en general, difiera de las formalidades establecidas en el presente manual
d) Firmar una traducción certificada sin respetar las formalidades aplicables según el presente manual, e) Presentar borrones, tachaduras, enmendaduras, adiciones, supresiones, enmiendas, raspaduras, sean manuales o mecánicos
f) Firmar una traducción certificada estando fuera de su lugar de residencia
g) Firmar una traducción certificada con fecha anterior a la fecha de adquisición de carátulas
h) Firmar una traducción certificada que contenga una carátula que no haya sido adquirida por el traductor colegiado certificado según lo demuestra el número de serie de la carátula registrado por el CTP.

La traducción certificada se inicia con la carátula establecida y termina con la declaración jurada del traductor colegiado certificado, siendo considerado un documento inviolable, avalado por el CTP. En caso de que el traductor colegiado certificado, sea miembro o pertenezca a un estudio de traducción que ofrezca servicios de traducción, la traducción certificada podrá llevar, delante de la carátula, hoja membretada u otros distintivos del estudio, presentando al traductor colegiado certificado. De ninguna manera se incluirán sellos u otros de dichas instituciones dentro de la traducción certificada.

El órgano de control y fiscalización del cumplimiento del presente manual es la Comisión de Ética y la Comisión de Asuntos Internos. Los colegiados que incurran en algunas de las causales de invalidez e infrinjan en general lo establecido en el presente manual, se harán acreedores, según la gravedad de la falta, a sanción con amonestación, amonestación con multa, suspensión o separación.

ANEXOS

Anexo 01: Ficha de registro y declaración jurada del Traductor Colegiado Certificado.
Anexo 02: Tabla de Instituciones para certificación en lenguas adiciones a través de conclusión de estudios o examen de competencia lingüística.
Anexo 03: Registro de carátulas
Anexo 04: Modelo de Orden de Servicio
Anexo 05: Métodos de Traducción
Anexo 06: Técnicas de Traducción

BIBLIOGRAFIA

- HURTADO ALBIR, Amparo. Enseñar a Traducir. Metodología en la formación de traductores e intérpretes. (1999). Editorial Edelsa Grupo Didascalia S.A. Madrid, España.

- ZARO J.J. y TRUMAN M. Manual de Traducción. (1999). Sociedad General Española de Librería S.A. Madrid, España.

- WHITTAUS Rodolfo. E. Régimen Legal de la Traducción y del Traductor Público. (2000) Segunda Edición. Abeledo-Perrot. Buenos Aires, Argentina.

- PASCUA FEBLES, Isabel. La Traducción - Estrategias Profesionales. (2001). Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Madrid, España.

- CÁMARA AGUILERA, Elvira. Hacia una Traducción de Calidad Técnicas de revisión y corrección de errores. (1999). Grupo Editorial Universitario. Granada, España.

- DELISLE, Jean, LEE-JAHNKE, Hannelore and CORMIER, Monique C. Terminología de la Traducción. Volumen 1. (1999). John Benjamins Publishing Company. Ámsterdam Philadelphia, Estados Unidos.

- SAN GINÉS AGUILAR, Pedro y ORTEGA ARJONILLA, Emilio. Introducción a la Traducción Jurídica y Jurada (Francés.Español). (1996). Editorial Comares. Granada, España

ANEXO 01
FICHA DE REGISTRO COMO TRADUCTOR COLEGIADO CERTIFICADO

DATOS PERSONALES		
Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
Documento de identidad	Número de colegiatura	Fecha de colegiación
Dirección		Teléfonos
Correo electrónico		Celular

DATOS DE CERTIFICACIÓN		
Universidad emisora del título profesional		Fecha de emisión
Combinaciones lingüísticas de titulación		
	Dirección Directa	Dirección Inversa
Inglés – Español	□	□
Francés – Español	□	□
Alemán – Español	□	□
Otros (especificar)	□	□
Combinaciones lingüísticas adicionales		
	Dirección Directa	Dirección Inversa
Portugués – Español	□	□
Italiano – Español	□	□
Ruso – Español	□	□
Japonés - Español	□	□
Otros (especificar) :	□	□

Combinaciones a partir de lenguas ya certificadas (las combinaciones no incluyen español)		
Del Inglés al Francés □	Del Alemán al Francés □	Del _____ al _____
Del Francés al Inglés □	Del Inglés al Portugués □	Del _____ al _____
Del Inglés al Alemán □	Del Portugués al Inglés □	Del _____ al _____
Del Alemán al Inglés □	Del Italiano al Inglés □	Del _____ al _____
Del Francés al Alemán □	Del Inglés al Italiano □	Del _____ al _____

_____ _____
Firma Fecha

DECLARACIÓN JURADA DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Yo, _____, con colegiatura Nro. _____, con la finalidad de acreditarme como Traductor Colegiado Certificado, declaro bajo juramento mi competencia lingüística en los siguientes idiomas y direcciones:

CERTIFICACIÓN EN LENGUAS DE TITULACIÓN		
Combinaciones lingüísticas	Dirección Directa	Dirección Inversa
Inglés – Español	□	□
Francés – Español	□	□
Alemán – Español	□	□
Otros (especificar):	□	□
CERTIFICACIÓN EN LENGUAS ADICIONALES		
Combinaciones lingüísticas	Dirección Directa	Dirección Inversa
Portugués – Español	□	□
Italiano – Español	□	□
Ruso – Español	□	□
Japonés - Español	□	□
Otros (especificar):	□	□

COMBINACIONES ENTRE LENGUAS YA CERTIFICADAS **(LAS COMBINACIONES NO INCLUYEN ESPAÑOL)**		
Del Inglés al Francés □	Del Francés al Alemán □	Del Inglés al Italiano □
Del Francés al Inglés □	Del Alemán al Francés □	Del Italiano al Inglés □
Del Inglés al Alemán □	Del Inglés al Portugués □	Del _____ al _____
Del Alemán al Inglés □	Del Portugués al Inglés □	Del _____ al _____

Asimismo, declaro lo siguiente:

- Que soy miembro ordinario activo del Colegio de Traductores del Perú.
- Que tengo la competencia lingüística necesaria en todos los idiomas y direcciones en los que he solicitado mi certificación.
- Que conozco las responsabilidades que asumo para ejercer como Traductor Colegiado Certificado y me comprometo a respetar las normas contenidas en el Estatuto, Reglamento Interno, Manual de Procedimientos de la Traducción Certificada y Código de Ética.
- Que la copia fotostática del Título Profesional autenticado por la Secretaría General de la universidad otorgante es verdadera y correcta.
- Que, en el caso de haber solicitado mi certificación en lenguas adicionales, he cumplido con presentar, por cada una de las lenguas adicionales, lo siguiente:
  - □ Constancia o certificado que acredita la conclusión de estudios avanzados.
  - □ Diploma o Certificado de aprobación de examen internacional de competencia lingüística.
  - □ Diploma o resolución de nombramiento como Traductor Público Juramentado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
  - □ Diploma, constancia o certificado que acredite haber realizado estudios superiores de especialización (pregrado o posgrado).

En señal de lo cual, firmo la presente en Lima, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

_____
Firma

DECLARACIÓN JURADA DE FIRMA Y RÚBRICA

Yo, _____, con colegiatura Nro. _____, declaro bajo juramento que la firma y rúbrica que estampo a continuación serán las que usaré en mi ejercicio como Traductor Colegiado Certificado:

Firma	Rúbrica

En señal de lo cual, firmo la presente declaración en Lima, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

_____
Firma

DECLARACIÓN JURADA DE SELLOS

(una por cada idioma)

Yo, _____, con colegiatura Nro. _____, declaro bajo juramento que los sellos que estampo a continuación serán los que usaré en mi ejercicio como Traductor Colegiado Certificado al idioma _____, los mismos que cumplen con las especificaciones contenidas en el Manual de la Traducción Certificada.

Sello personal de postfirma	Sello de Declaración Jurada
Sello del Colegio de Traductores del Perú	Sello de Página en Blanco

En señal de lo cual, firmo la presente declaración jurada en Lima, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

_____

Firma

ANEXO 02

REQUISITOS PARA CERTIFICARSE POR HABER CONCLUIDO ESTUDIOS DE IDIOMAS

Idioma	Diploma Exigido	Institución Emisora
Inglés	Advanced Advanced Advanced Advanced	ICPNA Idiomas Católica Asoc. Cult. Peruano Británica ISTP Euroidiomas
Francés	Supérieur	Alliance Française
Alemán	Goethe-Zertifikat C1 Goethe-Zertifikat C2: Zentr. Oberstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut
Portugués	Certificado del Curso de Portugués y Cultura Brasileña	Centro de Estudios Brasileros
Italiano	Diploma de Idioma Italiano	Instituto Italiano de Cultura de Lima

REQUISITOS PARA CERTIFICARSE POR EXAMEN INTERNACIONAL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Idioma	Diploma Exigido	Institución que administra los exámenes
Inglés	Certified in Advanced English – CAE (Cambridge ESOL)	
	Certificate of Proficiency in English – ECPE (Cambridge ESOL)	
	IELTS nivel 6 o 7 - Int'l English Language Testing System (Univ. Cambridge, British Council, IDP Education Australia)	
	TOEFL puntaje IBT= 80/120, CBT= 200/500 , PBT= 500/1200	Instituto de Cultura Peruano Norteamericano
	Michigan Test of English Language Proficiency – MTELP	
	Graduate Record Examinations –GRE	
	Certificate of Proficiency in English - ECPE – (Cambridge ESOL)	
	TOEFL IBT= 80/120, CBT= 200/500, PBT= 500/1200	Idiomas Católica
	Certified in Advanced English – CAE (Cambridge ESOL)	
	Certificate of Proficiency in English - ECPE – (Cambridge ESOL)	
	TKT - Teaching Knowledge Test – Cambridge	
	DELTA Module 1 - Diploma in English Language Teaching to Adults – Cambridge	
	TOEFL Ibt	Langrow
	Test of English for International Communication – TOEIC	
	GMAT	
	First Certificate in English – FCE	
	Certified in Advanced English – CAE	
	Michigan Test of English Language Proficiency – MTELP	
Francés	Diplôme approfondi de Langue Française (DALF/DALF C1/DALF C2)	Alliance Française
	Test de Connaissance de Française - Demande d'Admission Préalable (TCF-DAP)	
Alemán	Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF)	Goethe Institut
	Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD)	
	Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)	
	Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)	
Portugués	Certificado de Eficiencia en la Lengua Portuguesa para Extranjeros (CELPE-BRAS)	Centro de Estudios Brasileros
Italiano	Certificación del Italiano como Lengua Extranjera - C.E.L.I. III y V	Inst. Italiano Cultura de Lima
Japonés	Nihongo nōryoku shiken (1 kyu) (Japanese Language Prof. Test – Nivel 1)	Japan Educ. Exchanges and Services (JEES)
Castellano	DELE - Diploma de Español como Lengua Extranjera Giselly Guillen (se aprueba) Nivel C2 – Superior	Instituto Cervantes (Prog. Esp. como L.E. – UPRP)

Nota: Si tuviera algún diploma de examen internacional que evidencie su competencia lingüística y que no se encuentre incluido en esta relación, sírvase presentarlo para ser evaluado por la Comisión pertinente.

ANEXO 03
REGISTRO DE CARÁTULAS

Nº CORRELATIVO	NOMBRE DEL COLEGIADO	COLEGIATURA	CANTIDAD

ANEXO 04
ORDEN DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN CERTIFICADA

Traducción Certificada Nº _____
Fecha: _____

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Nombre o razón social :	
Teléfono:	RUC:
Fax:	E-mail:
Web:	
Dirección	
Persona de contacto:	Teléfono/E-mail:
Persona para consultas:	Teléfono/E-mail:

ENCARGO DE TRADUCCIÓN CERTIFICADA	
No. de carátula	País destino de la traducción:
Lengua origen:	Lengua meta:
Tipo de documento(s):	
□ Diploma, título, grado, syllabus:	□ Original
□ Partidas:	□ Copia legalizada
□ Poderes, contratos:	□ Copia simple
□ Certificados, constancias y cartas	□ Fax/E-mail
□ Otros:	□ Otro
Detalles del documento en lengua origen	
□ Impreso E-mail □ Disquete/CD □ Fax □ Otro	Interlineado: □ 1.0 □1.5 □ 2.0 □ otros: _____ Número de páginas/ palabras: _____
Detalles del documento en lengua meta	
□ Impreso y además: □ E-mail □ Disquete/CD □ Fax □ Otro	Interlineado: □ 1.0 □1.5 □ 2.0 □ otro: Número de páginas/palabras: _____
Otros	
Entrega de material de consulta:	
Observaciones adicionales:	
Condiciones del servicio	
Fecha de entrega:	Hora de entrega:
Costo aproximado:	Pago a cuenta:

Conformidad del Cliente

Firma:_____
Nombre: _____
Fecha:_____

ANEXO 05
METODOS DE TRADUCCIÓN

El traductor podrá optar por desarrollar un proceso traductor regulado por un principio rector al que se le conoce como método de traducción y puede ser según Amparo Hurtado Albir uno de los siguientes:

- **Método libre (Traducción libre):** Método traductor que no se centra en la reexpresión del sentido del texto original, pero se mantiene una función similar y la misma información, cambiando categorías de la dimensión semiótica (p. ej., el entorno sociocultural, el género textual: de poesía a prosa, etc.) o de la dimensión comunicativa (el tono, el dialecto temporal). Existen dos niveles: adaptación y versión libre (que supone un mayor alejamiento del texto original: se eliminan personajes, escenas, etc.). Hay que distinguir el método de adaptación (que afecta a todo el texto) de la técnica de adaptación (que afecta a microunidades textuales).

- **Método literal (Traducción literal):** Método traductor que se centra en la reconversión de los elementos lingüísticos del texto original, traduciendo palabra por palabra, sintagma por sintagma o frase por frase, la morfología, la sintaxis y/o la significación del texto original. Hay que distinguir entre método literal (que afecta a todo el texto) y técnica de traducción literal (que afecta a micro unidades textuales)

- **Metodo filológico (Traducción erudita, traducción crítica):** Método traductor que se caracteriza porque se introducen en la traducción comentarios filológicos, históricos, etc. Se dirige a un público erudito; suelen ser ediciones bilingües y afecta generalmente a textos literarios.

- **Método interpretativo comunicativo (Traducción comunicativa):** Método traductor de compresión y reexpresión del sentido del texto original manteniendo la misa función y género del original y produciendo el mismo efecto en el destinatario.

Hurtado Albir, Amparo. Enseñar a Traducir. Metodología en la formación de traductores e intérpretes. (1999). Edelsa Grupo Didascalia S.A. Madrid, España

ANEXO 06
TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN

Procedimientos de análisis y catalogación del funcionamiento de la equivalencia traductora; las técnicas afectan al resultado de la traducción, se catalogan en comparación con el original y se refieren a micro unidades textuales. La pertenencia del uso de una técnica u otra es siempre funcional (según el tipo textual, la modalidad de traducción, la finalidad de la traducción y el método elegido). Las principales técnicas de traducción son las siguientes:

- **Adaptación:** Técnica de traducción que consiste en reemplazar un elemento cultural por otro propio de la cultura receptora.
- **Ampliación:** Técnica de traducción que consiste en añadir elementos lingüísticos. Se opone a la técnica de comprensión.
- **Amplificación:** Técnica de traducción que consiste en introducir precisiones no formuladas en el texto original: informaciones, paráfrasis explicativas, etc. Incluye las notas del traductor. Se opone a la técnica de reducción.
- **Calco:** Técnica de traducción que consiste en traducir literalmente una palabra o sintagma extranjero; puede ser léxico y estructural.
- **Compensación:** Técnica de traducción que consiste en introducir en otro lugar del texto un elemento de información o un efecto estilístico que no se ha podido reflejar en el mismo sitio en que está situado en el texto original.
- **Compresión:** Técnica de traducción que consiste en sinterizar elementos lingüísticos. Se opone a la técnica de ampliación.
- **Creación discursiva**: Técnica de traducción que consiste en establecer una equivalencia efímera totalmente imprevisible fuera de contexto.
- **Descripción:** Técnica de traducción que consiste en reemplazar un término o expresión por la descripción de su forma y/o función.
- **Equivalente acuñado:** Técnica de traducción que consiste en utilizar un término o expresión reconocido (por el diccionario, por el uso lingüístico) como equivalente en la lengua de llegada.
- **Generalización:** Técnica de traducción que consiste en utilizar términos más generales o neutros. Se opone a la técnica de particularización.
- **Modulación:** Técnica de traducción que consiste en efectuar un cambio de punto de vista, de enfoque o de categoría de pensamiento con relación a la formulación del texto original; puede ser léxica y estructural.
- **Particularización:** Técnica de traducción que consiste en utilizar términos más precisos o concretos. Se opone a la técnica de generalización.
- **Préstamo:** Técnica de traducción que consiste en integrar una palabra o expresión de otra lengua sin modificarla. Puede ser puro (sin ningún cambio) o naturalizado (transliteración de la lengua extranjera).
- **Reducción:** Técnica de traducción que consiste en no formular elementos de información del texto original. Se opone a la técnica de amplificación.
- **Substitución:** Técnica de traducción que consiste en cambiar elementos lingüísticos por paralingüísticos (entonación, gestos) o viceversa.
- **Traducción literal:** Técnica de traducción que consiste en traducir palabra por palabra un sintagma o expresión.
- **Transposición:** Técnica de traducción que consiste en cambiar la categoría gramatical.
- **Variación:** Técnica de traducción que consiste en cambiar elementos lingüísticos (o paralingüísticos: entonación, gestos) que afectan a aspectos de la variación lingüística: cambios en el tono, el estilo, el dialecto social, el dialecto geográfico…

Hurtado Albir, Amparo. Enseñar a Traducir. Metodología en la formación de traductores e intérpretes. (1999). Edelsa Grupo Didascalia S.A. Madrid, España

ANEXO 7
TRADUCCIÓN CERTIFICADA MODELO

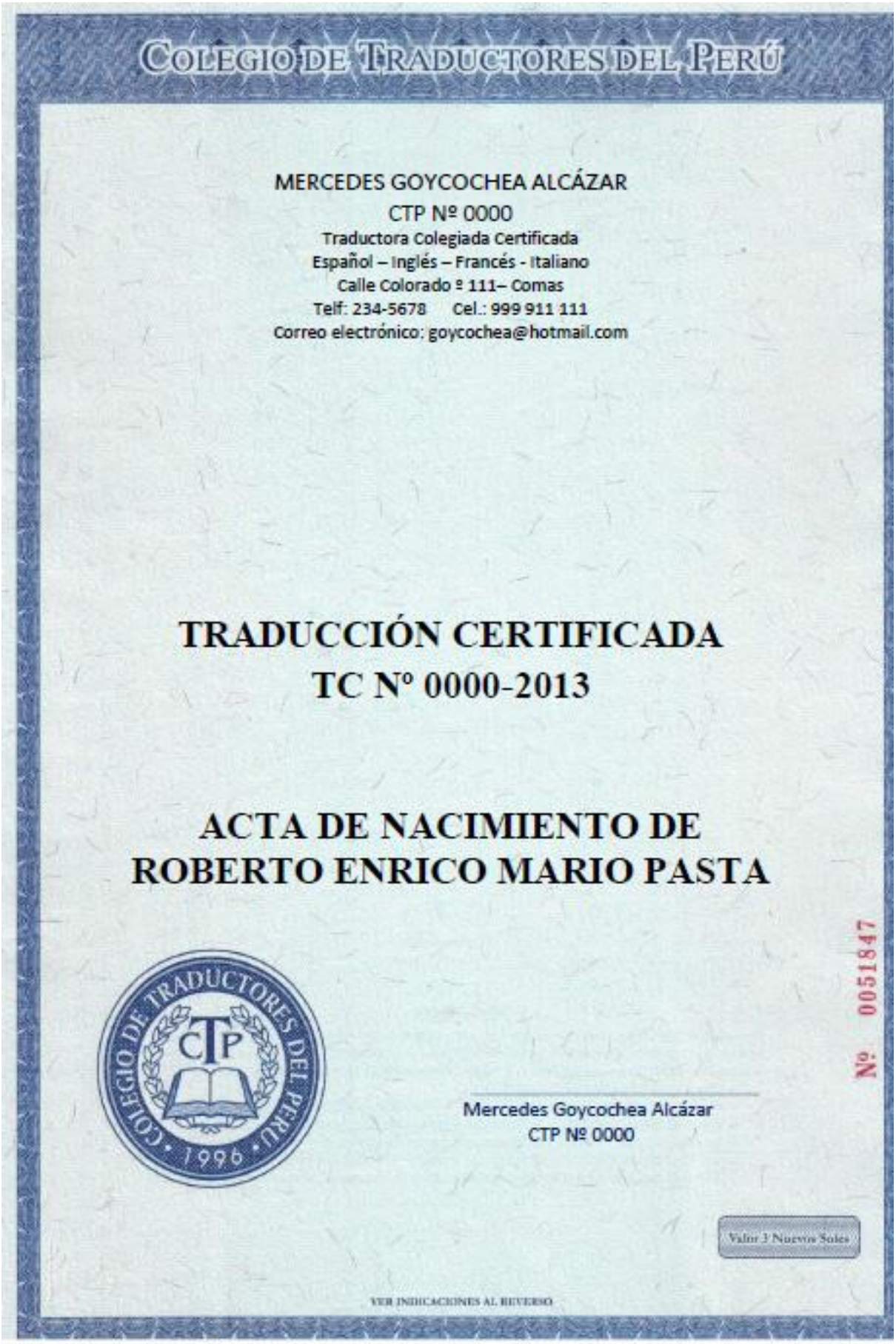

COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

MERCEDES GOYCOCHEA ALCÁZAR
CTP Nº 0000
Traductora Colegiada Certificada
Español – Inglés – Francés - Italiano
Calle Colorado º 111– Comas
Telf: 234-5678 Cel.: 999 911 111
Correo electrónico: goycochea@hotmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA
TC Nº 0000-2013

ACTA DE NACIMIENTO DE
ROBERTO ENRICO MARIO PASTA

Nº 0051847

Mercedes Goycochea Alcázar
CTP Nº 0000

Valor 3 Nuevos Soles

VER INDICACIONES AL REVERSO

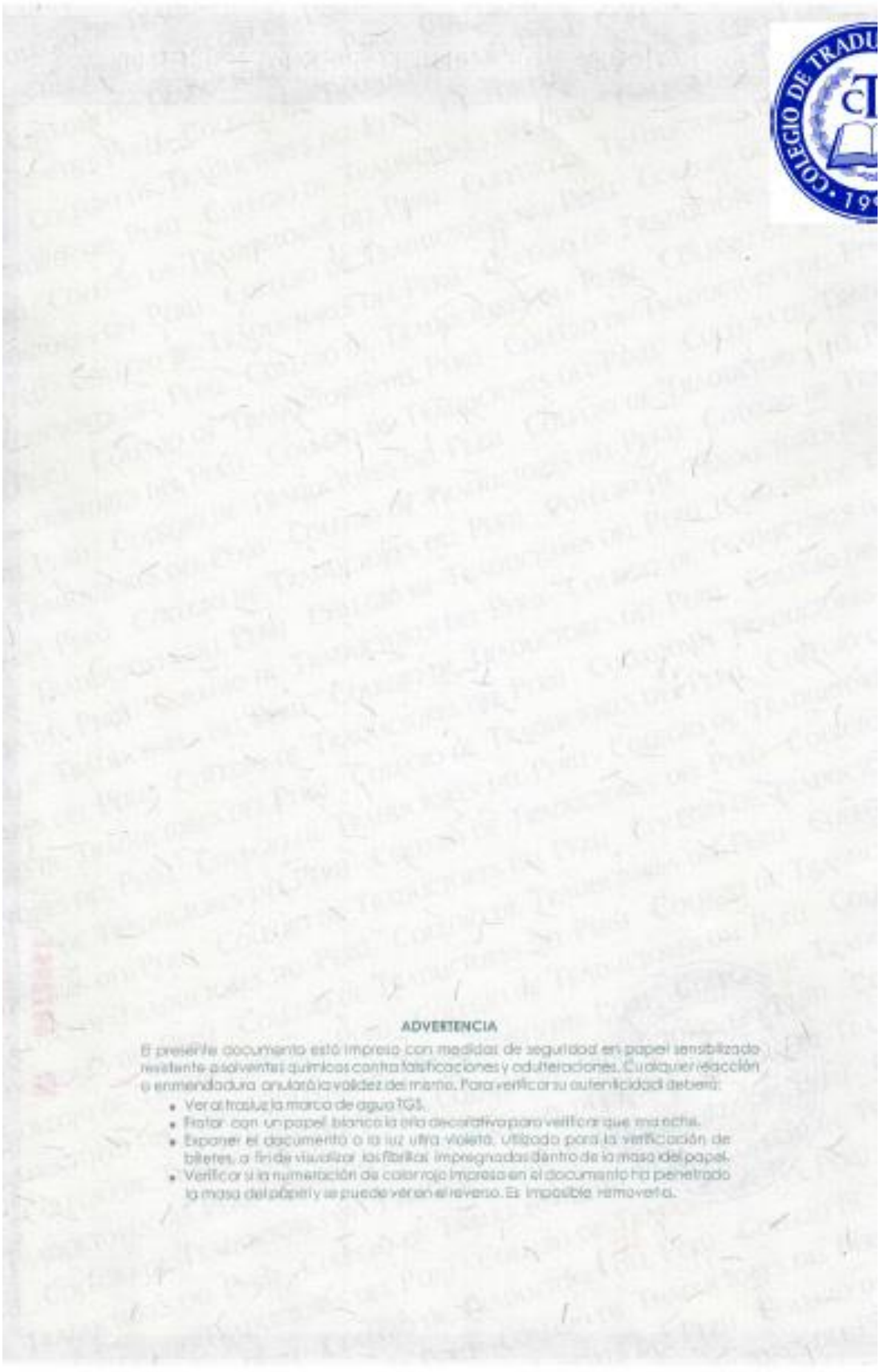

ADVERTENCIA

El presente documento está impreso con medidas de seguridad en papel sensibilizado resistente a solventes químicos contra falsificaciones y adulteraciones. Cualquier rasgadura o enmendadura anulará la validez del mismo. Para verificar su autenticidad deberá:

- Ver al trasluz la marca de agua TGS.
- Frotar con un papel blanco la cinta decorativa para verificar que no se corre.
- Exponer el documento a la luz ultra violeta, utilizado para la verificación de billetes, a fin de visualizar las fibrillas impregnadas dentro de la masa del papel.
- Verificar si la numeración de color rojo impresa en el documento ha penetrado la masa del papel y se puede ver en el reverso. Es imposible remover la.

MERCEDES GOYCOCHEA ALCÁZAR
CTP Nº 0000
Traductora Colegiada Certificada

TRADUCCIÓN CERTIFICADA Nº 0000-2013

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE PINAROLO PO
Provincia de Pavia

Cat. N° 5625

<u>OFICINA DEL REGISTRO CIVIL</u>

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Mercedes Goycochea Alcázar
CTP Nº 0000

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX.

Calle Colorado º 111 – Comas
Telf: 234-5678 Cel.: 999 911 111
Correo electrónico: mercedesgoycochea@hotmail.com

PÁGINA EN BLANCO

TRADUCCIÓN CERTIFICADA Nº 0000-2013

Página 2 de 2

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX.

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada, que consta de ______ página(s), es una versión fiel y correcta al castellano del documento adjunto en idioma __________________ que se ha tenido a la vista.
Se certifica la fidelidad de la traducción mas no se asume responsabilidad por la autenticidad o el contenido del documento en lengua origen.
Firmado en Lima, a los ____ días del mes de _______________ de _____.

Mercedes Goycochea Alcázar
CTP Nº 0000